

RESOLUCIÓN Nro. 027
(27 de octubre de 2021)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA LA ESCALA SALARIAL
DEL ACUERDO 005 DE 2020”**

El Gerente de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - ACTIVA, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 489 de 1998, el Decreto con fuerza de ordenanza No. 2020070002568 de 2020, la Ordenanza No. 04 de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo 005 de 2020, la Junta Directiva aprobó la estructura orgánica, planta global de cargos y estructura de salarios de la empresa de parques y eventos de Antioquia – Activa y se definen las funciones de sus dependencias.

Que en los artículos 21 y 22 del Acuerdo 005 de 2020 se fijó la remuneración para los servidores públicos y trabajadores oficiales de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA.

Que en el mismo artículo anteriormente mencionado del Acuerdo 003 en el literal “i” señala como principio rector la “transparencia y publicidad” la cual tiene como fin garantizar a través de medio electrónicos dar a conocer al público interesado sobre las actuaciones que para el caso serían de contratación.

Que el numeral 9º del artículo 4º del Acuerdo 001 de 2020 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL REGLAMENTO INTERNO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA – ACTIVA” señala que es función de la Junta Directiva determinar la remuneración de los servidores de la Empresa.

Que el artículo 2º de la Ordenanza 20 de 2 de septiembre de 2021 de la Asamblea Departamental de Antioquia *“Por medio de la cual se autoriza al Gobernador del Departamento de Antioquia para sustituir la escala salarial para los grados de remuneración de los diferentes niveles de empleo de la administración departamental nivel central y descentralizado a partir del 1º de enero de 2021”* autorizó a la Junta Directiva de la empresa de parques y eventos de Antioquia ACTIVA, como empresa industrial y comercial del estado y entidad descentralizada a realizar los ajustes de incremento de escala salarial, a partir de enero de 2021 en dos punto sesenta y uno por ciento (2.61%), en el entendido que durante el año 2021 no se ajustó la escala salarial respecto del IPC.

Que mediante Acuerdo 009 del 22 de septiembre de 2021, la Junta Directiva aprobó la modificación del Acuerdo 005 de 2020, en el sentido de incrementar la escala salarial de la empresa en dos puntos sesenta y uno por ciento (2,61%), según lo señalado en la Ordenanza 20 de 2021.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustase de manera retroactiva, a partir del 13 de enero de 2021, el incremento a la asignación básica mensual de los servidores públicos y/o trabajadores oficiales que se encuentren en los niveles jerárquicos directivo, profesional y técnico, en 2.61% de conformidad con el Acuerdo 009 de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectúese los procedimientos presupuestales, financieros y administrativos necesarios para dar cumplimiento a la presente resolución.


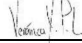

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición y comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2021.



**DERLIS MARTÍNEZ TAPIAS
GERENTE GENERAL**

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Cindy Melissa Bustamante Morales– Gestora en Talento Humano	
Revisó	Verónica Yohanna Palacio López – Directora Administrativa y Financiera	
Aprobó	Leonardo Garrido – Director Jurídico	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		